



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003753-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversos aspectos relacionados con acciones de la Junta de Castilla y León respecto del castillo de Castillejo de Azaba y su estado de conservación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003729, PE/003731, PE/003733, PE/003742 a PE/003744, PE/003746 a PE/003749, PE/003753, PE/003765, PE/003766 y PE/003768.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

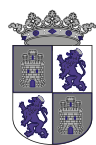
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103753, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a si tiene previsto la junta realizar diversas actuaciones en relación con el castillo de Castillejo de Azaba y si va a impulsar su declaración como bien de interés cultural.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, respecto a las posibles actuaciones propuestas en relación con el castillo de Castillejo de Azaba, se informa que no consta comunicación con el Ayuntamiento de Puebla de Azaba.

Respecto a la ejecución subsidiaria de obras o la posible expropiación forzosa de este bien, cabe señalar que estos son mecanismos que se aplican con carácter excepcional. Además, no es posible, dada la ingente cantidad de bienes del patrimonio cultural que posee esta Comunidad, ni seguramente conveniente que la Junta de Castilla y León adquiera el patrimonio cultural inmueble de la Comunidad, pues no se debe eximir de su responsabilidad a los propietarios. Ello sin perjuicio de que quepa estudiar cada caso, en el marco de las condiciones particulares que pudieran determinar una postura concreta y singular. La vía debe ser la de los acuerdos a nivel institucional y privado.

Por último, se indica que el castillo de Castillejo de Azaba, declarado bien de interés cultural por el decreto de 1949 sobre protección de castillos españoles, se incorporará



próximamente al Catálogo de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, que está en permanente actualización

A 1 de octubre de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.